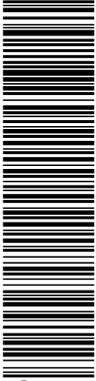


DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 003. PLIEGO-DE -PRESCRIPCIONES-TECNICAS1 abril 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VROD-C11W9-118JL Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 10:59:29 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio Gestión de Tributos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/07/2018 11:10	ESTADO FIRMADO 17/07/2018 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757973 0VROD-C11W9-118JL 6246A255CCF0D5A3A14390B724B949FBF182CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRAN EN LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ALTERACIONES CATASTRALES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO.

1. PRESCRIPCIONES GENERALES

El presente pliego tiene por objeto describir los requisitos técnicos y enumerar los trabajos que han de ser objeto de estudio y desarrollo, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para los mismos y concretar los documentos en cuya realización ha de intervenir el adjudicatario para que los trabajos puedan ser aceptados por la Administración.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es realizar la gestión catastral del municipio de Majadahonda, de acuerdo con lo establecido en el Convenio suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Majadahonda de fecha 29 de septiembre de 1998.

El objetivo final que se pretende mediante este contrato es disponer de la información de las alteraciones catastrales. Todo ello redundará en una gestión de los impuestos municipales más eficaz al disponer, en un plazo breve de tiempo, de información con relevancia tributaria. Esto debería permitir la inclusión en el padrón de las alteraciones de orden físico y económico que se produzcan en bienes inmuebles, a la vez que se obtendría información de cara a otros impuestos municipales.

3.-NORMATIVA

Será de aplicación el vigente "Pliego de Prescripciones Técnicas de la Dirección General del Catastro "de aplicación general para la contratación de los trabajos de revisión y modificación del Catastro Urbano.

Igualmente será de aplicación la Norma Técnica sobre intercambio de datos del Catastro Urbano a través del fichero FIN-2006 elaborada por la Dirección General del Catastro.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 003. PLIEGO-DE -PRESCRIPCIONES-TECNICAS1 abril 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VROD-C11W9-118JL Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 10:59:29 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio Gestión de Tributos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/07/2018 11:10	ESTADO FIRMADO 17/07/2018 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757973 0VROD-C11W9-118JL 6246A255CCF0D5A3A14390B724B949FBF182CDDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se realizarán los trabajos necesarios para el apoyo a:

- 1) Resolución de expedientes 902N, 903N y 904N, altas por nueva construcción y otras alteraciones.
- 2) Altas de oficio por obra nueva.
- 3) Otros expedientes catastrales que supongan modificaciones de orden físico.
- 4) Resolución de recursos.
- 5) La actualización cartográfica digitalizada derivada de la incorporación de dichas altas.

Señalar que todas las comprobaciones e investigaciones, tanto de datos físicos como jurídicos, deberán contar con los oportunos trabajos de campo para confeccionar los documentos que constituyen el catastro descritos en el Anexo 1.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

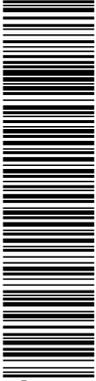
La duración del contrato será de cuatro años, al tener el ayuntamiento un convenio de colaboración con la Dirección General de Catastro, y poder cumplir con el mismo.

El contratista está obligado ajustarse al programa de trabajo presentado junto con su oferta.

6.-PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos se presentarán según normas de la Dirección General del Catastro, siendo requisito previo para su conformidad la aceptación de los mismos por la gerencia. Los trabajos deberán presentarse ante el citado órgano en el plazo de sesenta días hábiles desde su entrega.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 003. PLIEGO-DE -PRESCRIPCIONES-TECNICAS1 abril 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VROD-C11W9-118JL Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 10:59:29 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio Gestión de Tributos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/07/2018 11:10	ESTADO FIRMADO 17/07/2018 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757973 0VROD-C11W9-118JL 6246A255CCEFD5A3A14390B724B949FBF182CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>

7.-SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Serán realizados por el Tesorero Municipal. Éste será el responsable del contrato.

8.-TITULARIDAD, SUMINISTRO, CUSTODIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- 1) El adjudicatario, en la realización de los trabajos contratados, adecuará sus actuaciones a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (B.O.E. n^o 298, de 14 de diciembre) y demás normas de aplicación y a las Disposición adicional segunda de la ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

La información catastral que contiene datos de carácter personal es la relativa a las características económicas, es decir la valoración catastral, y las jurídicas: titularidad, domicilio fiscal y número de identificación fiscal, de los bienes individualizados.

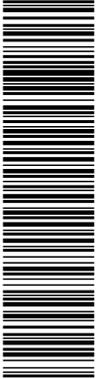
- 2) El adjudicatario, sea persona física o jurídica, y el personal a su servicio que tenga acceso o realice cualquier tratamiento con los datos catastrales de carácter personal, tendrá la consideración de "encargado de tratamiento" y el acceso a la información catastral de carácter personal necesario para la realización de los trabajos no supondrá "comunicación de datos", a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El acceso y el tratamiento de los datos por parte del adjudicatario se podrá realizar bien a través de transferencia de documentación y ficheros magnéticos en los formatos y soportes definidos por la Dirección General del Catastro, o mediante la grabación en las bases de datos catastrales por el personal debidamente autorizado y de acuerdo con las normas de seguridad establecidas al respecto por la Dirección General.

La información catastral que contiene datos de carácter personal es la relativa a las características económicas, es decir, la valoración catastral, y las jurídicas: titularidad, domicilio fiscal y número de identificación fiscal, de los bienes individualizados.

- 3) El adjudicatario del contrato adoptará las medidas necesarias para que, durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección de terceros, siendo de su total responsabilidad los daños y perjuicios que a éstos puedan

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 003. PLIEGO-DE -PRESCRIPCIONES-TECNICAS1 abril 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VROD-C11W9-118JL Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 10:59:29 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio Gestión de Tributos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/07/2018 11:10	ESTADO FIRMADO 17/07/2018 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757973 0VROD-C11W9-118JL 6246A255CCF0D5A3A14390B724B949FBF182CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>

ocasionarse como consecuencia de aquellos, si a tenor de las disposiciones vigentes se demuestra su culpabilidad.

Asimismo, el Ayuntamiento será titular de pleno derecho de toda la información contenida en los ficheros, archivos y registros informáticos que obren en poder de la empresa adjudicataria relacionados con los datos tributarios, fiscales, patrimoniales y personales anteriormente obtenidos de aquélla, necesarios para el desarrollo de la realización de los servicios convenidos objeto de este contrato.

Las anteriores obligaciones de confidencialidad, se establecen sin perjuicio de todas aquellas en garantía del deber de secreto que al efecto establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.-PERSONAL

El personal de la empresa adjudicataria no generará derechos frente al Ayuntamiento, ni ostentará vínculo laboral alguno con éste, debiendo constar tal circunstancia en el correspondiente contrato. La Empresa comunicará al Ayuntamiento los trabajadores de su plantilla para que puedan ser dotados, en su caso, de una credencial como personal dependiente del Ayuntamiento en su calidad de empleados de empresa adjudicataria de los servicios de colaboración y asistencia en la gestión catastral.

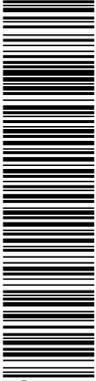
10.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación son los precios unitarios señalados en la Memoria Económica que se adjunta.

11.-RELACIONES GENERALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO

1. La supervisión técnica y comprobación administrativa de los trabajos estará a cargo del supervisor de los trabajos y corresponderá al Departamento de Gestión Tributaria.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 003. PLIEGO-DE -PRESCRIPCIONES-TECNICAS1 abril 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VROD-C11W9-118JL Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 10:59:29 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio Gestión de Tributos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/07/2018 11:10	ESTADO FIRMADO 17/07/2018 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757073 0VROD-C11W9-118JL 6246A255CCF0D5A3A14390B724B949FBF182CDDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>

2. El adjudicatario deberá designar al frente de los trabajos con, al menos, un técnico titulado (medio o superior) quién será, a todos los efectos, el interlocutor ante el Ayuntamiento.

12. DOCUMENTOS QUE FACILITARÁ EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario toda la documentación urbanística y catastral necesaria para la realización de los trabajos, el cual será responsable de su consulta y toma de datos. Dicha documentación se consultará, necesariamente, en los locales municipales.

13. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista responderá de la correcta realización de los trabajos, subsanando las tareas entregadas defectuosamente, incluidos los reparos que pueda establecer la Gerencia Territorial del Catastro de Madrid-Provincia acerca de la validación de las cintas F.I.N.

14. EXTINCIÓN, RESOLUCIÓN Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Las reseñadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Majadahonda, en la fecha de su firma EL TESORERO,

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 003. PLIEGO-DE -PRESCRIPCIONES-TECNICAS1 abril 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VROD-C11W9-118JL Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 10:59:29 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio Gestión de Tributos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/07/2018 11:10	ESTADO FIRMADO 17/07/2018 13:55



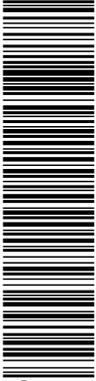
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757973 0VROD-C11W9-118JL 6246A255CCEFD5A3A14390B724B949FBF182CDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>

ANEXO Nº 1

1. **ALTERACIONES DE ORDEN FISICO Y ECONÓMICO (MODELO 902-903-904)**
 - a. Revisión de la documentación presentada por el contribuyente.
 - b. Verificación de la ubicación y referencia catastral de la finca.
 - c. Verificación de la denominación del objeto tributario: vía y número.
 - d. Confeccionar los planos digitales a escala y acotados necesarios para la completa identificación. Los croquis catastrales deberán ser digitales, entregándose fichero de intercambio con el formato FXCC establecido por la Dirección General del Catastro.
 - e. Comprobación de los elementos reales: obtener los datos y calcular las superficies del suelo y construcción.
 - f. Digitalización de las fotografías de la finca aportadas en el expediente: será siempre en color y deberá reflejar la mayor información posible sobre la finca.
 - g. Actualización de la cartografía catastral urbana a partir de los ficheros FXCC especificados en el punto b.
 - h. Realización de la ficha catastral con todos los datos necesarios para la valoración.
 - i. Grabar la información necesaria en soporte magnético, según el formato de intercambio de datos de la Dirección General del Catastro FIN 2006
 - i. Cualquier otro necesario para llevar a buen fin los trabajos.

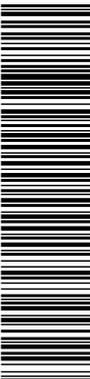
2. **RECURSOS**
 - a. Revisión de la documentación presentada por el contribuyente.
 - b. Verificación de la ubicación y referencia catastral de la finca.

DOCUMENTO DA-Pliego de Prescripciones Técnicas: 003. PLIEGO-DE -PRESCRIPCIONES-TECNICAS1 abril 2018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0VROD-C11W9-118JL Fecha de emisión: 16 de octubre de 2018 a las 10:59:29 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de Servicio Gestión de Tributos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 16/07/2018 11:10	ESTADO FIRMADO 17/07/2018 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757073 0VROD-C11W9-118JL 6246A255CCF0D5A3A14390B724B943FBF182CDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.db>

- c. Comprobaciones necesarias, tanto en la carpeta catastral como en archivos municipales o en campo.
- d. Redacción del Informe técnico con propuesta de resolución..
- e. Modificación del FXCC digital y actualización de la Base de Datos alfanumérica mediante el programa SAUCE de la DGC, en su caso.
- f. Actualización de la base de datos gráfica mediante los ficheros de intercambio FXCC
- g. Cualquier otro relacionado para llevar a buen fin los trabajos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 757073 0VROD-C11W9-118JL 6246A255CCFD05A3A14390B724B949FBF182CDDC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.db>

MEMORIA ECONÓMICA

.-Sistema de cálculo del valor estimado.

El importe estimado del contrato asciende a 20.675,80 euros, mas el 21 % de IVA 4.341,91 euros, cada año de vigencia, lo cual supone un total de 82.703,50 euros, más el 21% de IVA que asciende a 17.367,67 euros por la duración del contrato y conforme al siguiente desglose:

Concepto	Precio	Uds.
	(sin IVA)	
1.- Resolución de expediente de altas 902, 903 y 904		
Precio por finca	35,26	90,00
Precio por unidad urbana	22,16	650,00
2.- Resolución de recursos		
Precio por finca	35,26	15,00
Precio por unidad urbana afectada	17,13	150,00
Total IVA excluido		20.675,80